

APRUEBA TRATO DIRECTO Y  
AUTORIZA PAGO QUE INDICA.

041

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/

SANTIAGO, 26 ENE 2018

**VISTOS:**

Las Leyes Nros. 19.886 y 21.053; Decreto Supremo Nro. 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Ley Nro. 211; la Resolución Nro. 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, la Resolución Exenta Nro. 615, de 2017 de la Fiscalía Nacional Económica.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, por la materia que regula, y para su total tramitación, se requirió publicar en el Diario Oficial del Decreto N° 148 de fecha 24 de noviembre de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba el Reglamento Especial de Calificaciones para el personal de la Fiscalía Nacional Económica.

2° Que, revisado el catálogo de Productos y Servicios publicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se pudo constatar que el servicio requerido no se encontraba disponible a través del sistema de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública, por lo cual no fue posible su contratación por dicho mecanismo.

3° Que, la Subsecretaría del Interior es proveedor único de los servicios de publicación en el Diario Oficial, por lo que se procedió a autorizar dicha contratación atendida dicha calidad, de conformidad a lo prescrito en los artículos 8 letra d) de la Ley N° 19.886 y artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley.

4° Que, la publicación del Decreto N° 148 de 24 de noviembre de 2017 del Ministerio señalado se materializó efectivamente en el Diario Oficial correspondiente al día 23 de diciembre de 2017.

5° Que, en estas circunstancias, procede regularizar el pago de estos servicios, teniendo en consideración que ellos fueron

efectivamente prestados por la citada Subsecretaría del Interior, en las condiciones requeridas por esta Fiscalía.

6° Que, para tales efectos, la Subsecretaría del Interior, RUT N° 60.501.000-8, ha emitido a esta Fiscalía la Factura Electrónica N° 53247 de fecha 30 de diciembre de 2017, por la suma total de \$518.917.- (quinientos dieciocho mil novecientos diecisiete pesos), IVA incluido.

**RESUELVO:**

1° **REGULARÍCESE** la contratación del servicio de publicación en el Diario Oficial con la Subsecretaría del Interior, RUT N° 60.501.000-8, y entiéndase efectuada mediante la modalidad de trato directo, en virtud de lo dispuesto en las causales de trato directo previstas en el artículo artículos 8 letra d) de la Ley N° 19.886 y artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley.

2° Autorízase el pago de los servicios de publicación en el Diario Oficial prestados por la Subsecretaría del Interior, RUT N° 60.501.000-8, indicados en la Factura Electrónica N° 53247 de fecha 30 de diciembre de 2017, por la suma total de \$518.917.- (quinientos dieciocho mil novecientos diecisiete pesos), IVA incluido.

3° Impútese el gasto correspondiente al subtítulo 22, ítem 07, asignación 001, "Servicios de Publicidad" del presupuesto vigente de esta Fiscalía Nacional Económica.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Por orden del Fiscal Nacional Económico,**

  
PCA/AAM

  
  
**ANA AZAR DÍAZ**  
**JEFA DIVISIÓN DE**  
**ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN (S)**